



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 4150

Santiago, 23 de diciembre de 2015

Señora  
Pamela Aravena  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud planteada al Banco Central de Chile con fecha 1 de diciembre de 2015, con sujeción a la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, denominada Ley de Transparencia, en que se requiere lo siguiente: *“Necesito por favor obtener serie de datos históricos respecto al uso del efectivo. Si se tiene disponible la información, incluir las dimensiones que existan disponibles (por género, por persona natural o jurídica, por región, etc.).”*

Al respecto, cabe consignar que de los términos amplios y genéricos en que se formula su solicitud se desprende que su objeto consiste en contar con información estadística referida al “uso del efectivo” en las dimensiones disponibles en el Banco Central de Chile. Asimismo, se asume que con la expresión “efectivo”, usted alude solamente a los billetes y monedas chilenos emitidos y puestos en circulación por este Instituto Emisor, en su carácter de únicos medios de pago con poder liberatorio y circulación ilimitada, dotados de curso legal en todo el territorio de la República, al tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (LOC), contenida en el Artículo Primero de la Ley 18.840, publicada en el Diario Oficial de 10 de octubre de 1989.

En este sentido, cabe tener presente además que las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, incluyendo las de carácter monetario y cambiario, que compila y publica el Banco, se elaboran según lo dispuesto en el artículo 53 de la LOC, otorgando al Consejo de la entidad la tarea de establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer por estos conceptos, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806 y sus modificaciones.

De acuerdo con ello, las estadísticas con que dispone actualmente el Banco en relación al efectivo, entendido como circulante legal, se publican en la página web (<http://www.bcentral.cl>) específicamente en el Boletín Mensual con link a la Base de Datos Estadísticos, donde encontrará antecedentes relacionados con las series de datos disponibles referidas a los saldos de billetes y monedas en circulación, que son los siguientes:

<http://si3.bcentral.cl/Boletin/secure/boletin.aspx?idCanasta=C44KK1149>



BANCO CENTRAL DE CHILE

<http://si3.bcentral.cl/Boletin/secure/boletin.aspx?idCanasta=ANZA91147>

Asimismo, de manera complementaria también encontrará información referida al uso de efectivo en la “Encuesta Financiera de Hogares” (EFH) que el Banco Central de Chile elabora en cumplimiento de su función relativa a la supervigilancia de la estabilidad financiera de la economía, vinculada con su objeto legal consistente en velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos.

Los resultados de la EFH se publican en la página web del Banco (<http://www.bcentral.cl>), en la opción de menú Política Financiera, subsección “Encuestas”. Ahí encontrará el documento denominado Encuesta Financiera Hogares 2014: Principales Resultados que contiene en el **punto 6 información relacionada con Medios de Pagos**. Para acceder directamente a los resultados de la mencionada encuesta puede utilizar el siguiente link <http://www.bcentral.cl/es/faces/estadisticas/EnCoyunturales/FinanHogares>. A título ilustrativo, en el documento incluido en ese link referido a los principales resultados de la Encuesta citada para el año 2014, en su **sección 6.2 sobre uso y frecuencia de medios de pago por los hogares**, se consignan una serie de tablas y análisis cuantitativos en la materia, incluyendo el uso y frecuencia de utilización del efectivo. Entre otros aspectos que pueden resultar de su interés, se precisa que:

*“Examinando el uso del grupo extendido de medios de pago, el medio de pago más utilizado es el efectivo (utilización de 99% para el total de hogares), seguido por la tarjeta de débito (65%), tarjeta de crédito no bancaria (53%), internet o teléfono (35%), tarjeta de prepago (25%) y tarjeta de crédito bancaria (23%) (tabla 6.2)<sup>9</sup>. “Nota 9: Más precisamente, en la EFH se pregunta si la persona entrevistada o algún miembro del hogar utiliza alguno(s) de los medios de pago previamente listados.” (...)*

*“Se identifican tres grupos de medios de pago en términos de la frecuencia de su uso (tabla 6.3). El primer grupo engloba el efectivo, la tarjeta de prepago y la tarjeta de débito. Estos medios tienen un uso diario o de varias veces por semana: mientras que el 76% y el 60% de los hogares, respectivamente, utilizan el efectivo y la tarjeta prepaga en forma diaria, el 28% de los hogares declara utilizar la tarjeta de débito varias veces por semana. Nótese que efectivo y tarjeta de débito eran los medios de pago más utilizados, con utilidades de 99% y 65% de los hogares, respectivamente.” (...)*

También se encuentran disponibles, en el sitio electrónico institucional indicado, las demás EFH anteriores referidas a los años 2007, 2011 y 2012, sus metodologías y principales resultados, por lo que puede accederse a ella libremente, y consultarse la materia indicada para esos años en particular u otras que se estimen del caso.

Cabe observar, que atendida la regularidad parcial de esta encuesta, la información aludida esta puntualmente referida a un momento determinado, y no se trata propiamente de una serie de datos histórica, pero dada la relación con la materia puede resultar relevante para su consulta.



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

Además, en caso de requerirse información adicional concreta y específica respecto de alguna de dichas encuestas, puede efectuar la solicitud pertinente en la sección Encuesta Financiera de Hogares y enviar su requerimiento específico al correo [efh@bcentral.cl](mailto:efh@bcentral.cl)

Interesa indicar, que el Banco Central de Chile contempla entre sus planes de trabajo en desarrollo la elaboración de series de datos, que en lo futuro puedan conformar series históricas, con mayor apertura de dimensiones relevantes para el ejercicio de su función emisora del circulante legal y de la provisión de liquidez del mismo en forma suficiente y oportuna a la economía, a través del sistema bancario, labor que estará vinculada además con el objeto de la institución para fines de monitoreo de estabilidad financiera. Al efecto, está previsto durante el próximo año elaborar la primera de esas series de datos y someterla a consideración y aprobación del Consejo del Banco, para fines de autorizar su publicación oficial.

Finalmente, con este mismo propósito, mediante contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 23 de noviembre de este año, se ha encargado a una empresa externa la realización de una encuesta sobre la materia, destinada a obtener información adicional y complementaria en materia de uso y preferencia de efectivo en el país, y que una vez recibida por el Banco será objeto de validación y análisis correspondiente para los fines de divulgación indicados. En todo caso, en los términos previstos en el artículo 21 N° 1, y su letra b), de la Ley de Transparencia, cabe tener presente que los resultados que se obtengan de la encuesta antedicha no podrían ser entregados o divulgados, por tratarse de antecedentes previos a la adopción de la decisión de publicación de información antedicha, lo cual es sin perjuicio que una vez adoptada la misma se informen sus fundamentos.

Saluda atentamente a usted,

**ALEJANDRO ZURBUCHEN S.**  
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información